

LOS CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

NOTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CoMB

La investigación científica y, en especial, la investigación biomédica, está regulada por una serie de normas y recomendaciones metodológicas (que permiten garantizar que los resultados son válidos, contrastables y reproducibles) y éticas (que permiten garantizar que se respetan en todo momento las reglas que regulan la investigación en seres humanos).

Entre estas recomendaciones éticas, se encuentra la declaración de los conflictos de intereses potenciales de los investigadores y autores, especialmente en el momento de hacer públicos los resultados en congresos o revistas biomédicas.

Las sociedades científicas y las revistas biomédicas tienen códigos de conducta específicos en relación a la declaración de conflictos de intereses. La industria biomédica, que realiza un trabajo importante en investigación para la mejora de la salud de todos nosotros, está también regulada por una serie de normas y códigos de buena práctica en este sentido.

Las recomendaciones del Consejo Internacional de Editores de Revistas Biomédicas (ICMJE) indican claramente que la confianza de la sociedad en el proceso científico y la credibilidad de los artículos dependen, en parte, de la transparencia en la declaración de los conflictos de intereses en la planificación, desarrollo, redacción, revisión, edición y publicación de los trabajos científicos.

Un conflicto de intereses se define como un conjunto de condiciones en las cuales nuestro juicio profesional en relación a un interés primario (por ejemplo, la validez e interpretación de los resultados de la investigación) puede ser de alguna manera influenciado por el subjetivismo relacionado con un interés secundario (por ejemplo, un beneficio profesional o económico).

Una fuente potencial de conflictos de intereses son los intereses económicos derivados de la relación que puede existir entre los patrocinadores de una investigación (habitualmente, la industria farmacéutica y otras industrias biomédicas o relacionadas con la salud) y las instituciones, los médicos y los investigadores que la llevan a cabo.

Es importante señalar que la existencia de posibles conflictos de intereses es frecuente en investigación biomédica, dada la natural y necesaria relación entre promotor e investigador. Por otra parte, ello no implica que los resultados de la investigación estén comprometidos o no sean válidos. Lo que se recomienda es que

estos conflictos de intereses sean declarados y, por lo tanto, conocidos por la comunidad científica y por la sociedad.

Es responsabilidad de los médicos e investigadores conocer estas reglas, aplicarlas y actuar siempre en consecuencia.

Los médicos e investigadores deben llevar a cabo siempre una buena práctica y una buena investigación biomédica: ética, de acuerdo con el Código de Deontología, de calidad contrastada y útil para la sociedad.

La transparencia es fundamental, ya que toda la investigación biomédica exige y, a la vez, genera, una relación de confianza entre los ciudadanos, los investigadores, las instituciones y la industria.